

# CONCEJO MUNICIPAL DE RECONQUISTA

## COMISIÓN DE GOBIERNO

*Presidente MACHADO, Javier Alejandro*

### **DESPACHO N.º: 02/25**

Reconquista, 18 de marzo de 2025

**De:** Presidencia de la Comisión

**DIRIGIDO A:** Secretaria Legislativa del Concejo Municipal de Reconquista.

Reunión celebrada el día 18 de marzo del año 2025.- Concejales: Los miembros de la Comisión de Gobierno, en el presente Despacho y en atención a los expedientes venidos a su tratamiento, aconsejan lo siguiente:

#### **EXPEDIENTES:**

**1. Expte N° -7/2025 - VECINOS CALLE OBLIGADO (NICOLAS MARTINEZ) - Nota - N - Ref.: SOLICITUD COLOCACION DE REDUCTOR DE VELOCIDAD. -**

DESPACHO: Pendiente con nota al Observatorio vial.

**2. Expte N° -9/2025 - SCARCIOFOLO, ALBERTO. - Nota - N - Ref.: REFERIDA A IMPLEMMENTACION DE NORMA QUE PROHIBA EL USO DE LOS ESCAPES LIBRES EN AUTOMOVILES Y MOTOS. -**

DESPACHO: Archivo con nota al interesado y al DEM

**3. Expte N° -17/2025 - BECKER, GUSTAVO A. - Nota - N - Ref.: SOLICITANDO PRORROGA P/ CIRCULAR C/ REMIS.**

DESPACHO: Pendiente.

**4. Expte N° -20/2025 - TOURN, MARILIN - Nota - N - Ref.: REFERIDO A RUIDOS MOLESTOS OCASIONADOS POR QUINTA EN ALQUILER.**

DESPACHO: Archivo con nota al interesado y al DEM.

**5. Expte N° -25/2025 - VALLEJOS FLORENCIA - Nota - N - Ref.: SOLICITANDO MEDIDAS CON RESPECTO A LA INSEGURIDAD QUE SE ESTA VIVIENDO EN LA CIUDAD Y LA PROVINCIA.**

DESPACHO: Archivo con nota a la interesada con copia de todo lo realizado desde el Concejo respecto a la problemática planteada enviado a los estamentos provinciales.

# CONCEJO MUNICIPAL DE RECONQUISTA

## COMISIÓN DE GOBIERNO

*Presidente MACHADO, Javier Alejandro*

**6. Expte N° -34/2025 - MUEBLERIA " AHRNDT" ( ROLON MELINA ) - Nota - N - Ref. : SOLICITANDO AMPLIACION DE DEMARCACION ESTACIONAMIENTO P/ CARGA Y DESCARGA DE MERCADERIAS .**

DESPACHO: Pendiente: 1 voto      Archivo: 7 votos

**7. Expte N° -38/2025 - COMISION ORG. P/ REMISEROS Y COOP DE REMISES (CUEVAS HUGO) - Nota - N - Ref. : SOLICITANDO AUDIENCIA TEMA : ACTUALIZACION TARIFA.**

DESPACHO: Pendiente con invitacion al interesado.

**8. Expte N° -44/2025 - DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL - Nota - N - Ref.: ELEVA CONTESTACION DE MINUTA N° 12.200/24 (INFORME SOBRE TRANSITO Y CUMPLIMIENTO DEL CODIGO MUNICIPAL DE FALTAS).-**

DESPACHO: Pendiente.

**9. Expte N° -48/2025 - EMPRESAS DE TRANSPORTE URBANO DE PASAJEROS. - Nota - N - Ref.: SOLICITANDO RENOVACION DE PERMISO DE TRANSPORTE URBANO DE PASAJEROS.**

DESPACHO: Pendiente: 1 voto      Aprobado: 5 votos

**10. Expte N° -49/2025 - EMPRESAS DE TRANSPORTE URBANO DE PASAJEROS - Nota - N - Ref.: SOLICITUD INCREMENTO COSTO DEL BOLETO DEL TRANSPORTE URBANO DE PASAJEROS. -**

DESPACHO: Pendiente: 1 voto      Aprobado 5 votos

**11. Expte N° -52/2025 - VECINAL LA LOMA (NUÑEZ, ANDREA) - Nota - N - Ref. : SOLICITANDO CONSTRUCCION DE LIMITADORES DE VELOCIDAD EN CALLES PRINCIPALES DE B° LA LOMA , ZULEMA Y 102 VIVIENDAS .**

DESPACHO: Pendiente con nota al observatorio vial respecto a la viabilidad técnica de lo solicitado.

**12. Expte N° -57/2025 - DEL ZOTTO LUIS A. - Nota - N - Ref.: REFERIDA A INSTALACION DE CICLOVIA SOBRE CALLE LUCAS FUNES.**

DESPACHO: Pendiente.

**13. Expte N° -71/2025 - BLOQUE JUSTICIALISTA - Proyecto de Ordenanza - PO - Ref.: OTORGANDO EXENCION DEL 50% DEL VALOR DE T.G.I., POR 6 MESES, A VECINOS QUE APORTEN CÁMARAS AL CEO.-**

DESPACHO: Pendiente: 3 votos      Aprobado: 4 votos.

# CONCEJO MUNICIPAL DE RECONQUISTA

## COMISIÓN DE GOBIERNO

*Presidente MACHADO, Javier Alejandro*

**14. Expte N° -72/2025 - BLOQUE JUSTICIALISTA - Proyecto de Resolución - PRS - Ref.:** SOLICITANDO AL MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD OPTIMIZAR LAS ESTRATEGIAS QUE REFUERCEN LA PREVENCION CONTRA LA INSEGURIDAD EN LA CIUDAD.

DESPACHO: Aprobado con modificación del artículo 4°.

**15. Expte N° -74/2025 - BLOQUE JUSTICIALISTA - Proyecto de Ordenanza - PO - Ref.:** AUTORIZANDO LA COLOCACION DE LIMITADORES DE VELOCIDAD EN CALLE PIETROPAOLO. -

DESPACHO: Pendiente con pedido de informe al observatorio vial.

**16. Expte N° -935/2024 - DANISA ORELLANO - Nota - N - Ref.:** PRESENTACION REF. A HABILITACION DE INMUEBLE COMO GERIATRICO. -

DESPACHO: Pendiente con nota de invitacion al propietario e inquilino del inmueble con la documentación correspondiente a lo solicitado.

# CONCEJO MUNICIPAL DE RECONQUISTA

## COMISIÓN DE GOBIERNO

*Presidente MACHADO, Javier Alejandro*

**Ref.: Expte N° 0071/25**

### **PROYECTO DE ORDENANZA**

#### **VISTOS:**

La Ordenanza Municipal N° 8102/18, que establece el programa de video vigilancia a través de la compra e instalación de cámaras por parte de los vecinos para su integración al sistema de video vigilancia del Centro Estratégico de Operaciones (CEO);

La creciente preocupación por la seguridad en la ciudad de Reconquista que pone de manifiesto la necesidad de ampliar y fortalecer el sistema de video vigilancia, de acuerdo a lo expresado por los vecinos en reuniones realizadas en distintos barrios y el compromiso del municipio en volcar todos sus esfuerzos en la prevención de delitos y la eficacia demostrada del sistema de video vigilancia a esos fines, pese al limitado campo de acción que tienen los gobiernos locales en materia de seguridad,

#### **CONSIDERANDO:**

Que el incremento de los hechos delictivos y la creciente preocupación de los vecinos por la seguridad en la ciudad ha generado una demanda cada vez mayor de medidas de prevención más eficaces.

Que la videovigilancia es una herramienta clave en la lucha contra la inseguridad motivo por el cual es necesario ampliar el sistema existente para lograr una cobertura más amplia y eficiente en toda la ciudad.

Que los vecinos han expresado su interés en colaborar con la seguridad de la ciudad a través de la compra e instalación de cámaras de videovigilancia que se integren al sistema del CEO, tal como lo permite la Ordenanza N° 8102/18,

Que es fundamental promover la colaboración vecinal, reconociendo que el fortalecimiento del sistema de videovigilancia depende de la participación activa de los ciudadanos, contribuyendo no solo a la seguridad individual, sino también a la colectiva.

Que la creación de un mecanismo de incentivo, a través de la exención del 50% de la Tasa General de Inmuebles, por un período de seis (6) meses, para aquellos contribuyentes que aporten económicamente a la compra de cámaras, impulsará la integración de más dispositivos al sistema de videovigilancia.

**POR ELLO, EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RECONQUISTA SANCIONA LA SIGUIENTE:**

### **PROYECTO DE ORDENANZA**

**Art. 1°).- Exención de la Tasa General de Inmuebles.** Se establece una exención del 50% en el valor de la Tasa General de Inmuebles Municipal por un período de seis (6)

# CONCEJO MUNICIPAL DE RECONQUISTA

## COMISIÓN DE GOBIERNO

*Presidente MACHADO, Javier Alejandro*

meses para aquellos contribuyentes que, en el marco de la Ordenanza N° 8102/18, realicen una contribución económica para la compra de cámaras de videovigilancia, que se integren al sistema de videovigilancia municipal del Centro Estratégico de Operaciones (CEO).

**Art. 2°).- Requisitos para acceder a la exención.** Para acceder a esta exención, los contribuyentes deberán, al presentar la solicitud, acreditar la realización del aporte económico para la compra de las cámaras y todos los datos de individualización del propietario (nombre completo, domicilio y número de documento nacional de identidad) y del inmueble (incluyendo el número de padrón municipal), todo ello a través de la documentación pertinente que deberá presentar ante la Secretaría de Desarrollo Económico de la Municipalidad de Reconquista.

**Art. 3°).- Plazo de la exención.** La exención será válida por un período de seis (6) meses a partir de la fecha de acreditación del cumplimiento de los requisitos exigidos en la presente.

**Art. 4°).- Objetivo de la medida.** La presente exención tiene como objetivo promover la participación activa de los vecinos en la mejora de la seguridad ciudadana, incentivando la colaboración con el sistema de videovigilancia municipal y el fortalecimiento del sistema de seguridad en general.

**Art. 5°).- Autoridad de Aplicación.** La Municipalidad de Reconquista, a través de la Secretaría de Desarrollo Económico es la Autoridad de Aplicación de la presente ordenanza y llevará a cabo el control y verificación de los aportes económicos realizados para la compra de cámaras, procediendo con la exención correspondiente conforme a lo estipulado en la presente.

**Art. 6°).- Facultades del Departamento Ejecutivo Municipal.** Se faculta al Departamento Ejecutivo Municipal para que dicte las normas complementarias y reglamentarias necesarias para la implementación de esta ordenanza.

**Art. 7°).- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, publíquese y archívese.**

SALA DE SESIONES, .... de ..... de 2025.

# CONCEJO MUNICIPAL DE RECONQUISTA

## COMISIÓN DE GOBIERNO

*Presidente MACHADO, Javier Alejandro*

**Ref.: Expte N° 0072/25**

### **PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

VISTO:

La creciente preocupación de los vecinos de la ciudad de Reconquista y de este Concejo Municipal por el aumento de los hechos delictivos en nuestra comunidad, y

CONSIDERANDO:

Que la seguridad es un derecho fundamental de todos los ciudadanos y una obligación indelegable del Estado en sus diferentes niveles de gobierno, siendo el Estado Provincial el principal responsable en esta materia.

Que la Municipalidad de Reconquista, dentro de su limitado campo de acción en materia de seguridad, ha tomado medidas significativas para contribuir a la prevención del delito y mejorar la seguridad ciudadana.

Que entre las acciones implementadas por la Municipalidad de Reconquista se destacan la puesta en funcionamiento del sistema de video vigilancia a través del Centro Estratégico de Operaciones (CEO) y la implementación del programa "Ojos en Alerta", herramientas que han permitido una mejor articulación con las fuerzas de seguridad y una respuesta más eficiente ante situaciones de emergencia.

Que este Concejo Municipal ha sancionado resoluciones anteriores manifestando su inquietud por la necesidad de fortalecer y optimizar las estrategias en materia de seguridad por parte del Gobierno de la Provincia de Santa Fe,

Que así, se ha expedido este Cuerpo con las Resoluciones N° 4.879/2.024 solicitando se distribuyan equitativamente los recursos destinados a los estudiantes y las escuelas de policía en toda la provincia; N° 4.893/2.024 referida al cierre de destacamentos policiales, solicitando que garanticen su permanencia; N° 4792/2.024 manifestando la preocupación por la asignación de efectivos policiales de Reconquista y la Región a la ciudad de Rosario; entre otras que solicitan

Que el cierre de destacamentos policiales en los barrios América y Guadalupe de nuestra ciudad ha generado preocupación entre los vecinos, quienes requieren mayor presencia policial en sus comunidades para garantizar una respuesta rápida y efectiva ante situaciones de emergencia.

Que la decisión de enviar efectivos policiales desde Reconquista hacia la ciudad de Rosario ha reducido el personal disponible en nuestra localidad, afectando las tareas de prevención y control del delito.

Que con respecto al posible cierre de la Escuela de Policías de la ciudad de Reconquista desde el Ministerio de Justicia y Seguridad han manifestado que no se trata de un cierre, sino de una "refuncionalización"; sin embargo, en la práctica, esta institución ya no funciona en nuestra ciudad, con lo cual, cualquier ciudadano de nuestra ciudad y

# CONCEJO MUNICIPAL DE RECONQUISTA

## COMISIÓN DE GOBIERNO

*Presidente MACHADO, Javier Alejandro*

Región, que quiera estudiar la carrera y convertirse en policía de la provincia, tiene que cursar en las sedes Recreo o Rosario, afectando la formación de nuevos agentes y la disponibilidad de recursos humanos capacitados para fortalecer la seguridad local.

Que todas estas medidas adoptadas por el Gobierno de la Provincia de Santa Fe requieran ser revisadas y ajustadas con el fin de mejorar su efectividad en la lucha contra el delito y garantizar mayor seguridad a los ciudadanos.

Por ello,

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RECONQUISTA SANCIONA LA SIGUIENTE:**

### **RESOLUCIÓN**

1°).- Manifestar la preocupación de este cuerpo y de los vecinos de Reconquista por la creciente inseguridad en nuestra ciudad y la necesidad de optimizar las estrategias adoptadas por el Gobierno de la Provincia de Santa Fe en materia de seguridad.

2°).- Solicitar al Gobierno de la Provincia de Santa Fe, a través del Ministerio de Justicia y Seguridad, que revise, reevalúe y reconsidere las políticas implementadas hasta el momento, buscando nuevas estrategias que refuercen la prevención y el combate contra el delito en Reconquista.

3°).- Reiterar el pedido de equidad en la distribución de becas para policías, garantizando que los efectivos del norte santafesino reciban el mismo apoyo que los del sur y centro de la provincia.

4°).- Solicitar al Gobierno de la Provincia de Santa Fe que evalúe la decisión de haber retirado los destacamentos policiales de los barrios América y Guadalupe de la ciudad de Reconquista, en virtud del reclamo de los vecinos, quienes requieren su restitución a fin de garantizar una presencia policial permanente en la zona.

5°).- Solicitar que se reconsidere el destino los efectivos policiales que fueron trasladados a Rosario, reforzando así la seguridad en Reconquista.

6°).- Para el caso de que la Escuela de Policía con sede en Reconquista haya sido cerrada, solicitar su reapertura; y en caso de que aún se encuentre en funcionamiento, pedimos que se garantice su permanencia y continuidad en la ciudad.

7°).- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, publíquese y archívese.

SALA DE SESIONES, ... DE marzo de 2025.